

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**5330 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en el recurso de alzada interpuesto por D. Jesús Antonio Gómez Sánchez, contra la Resolución de 1 de julio de 2024, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no sanitario/opción Auxiliar Administrativo por el sistema de concurso, convocadas por Resolución del Director Gerente del citado organismo de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 298 de 28-12-2022), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes.**

D. Jesús Antonio Gómez Sánchez, ha interpuesto recurso de alzada contra la Resolución de 1 de julio de 2024, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no sanitario/ opción auxiliar administrativo por el sistema de concurso, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 28/12/2022), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes.

En dicho recurso de alzada, el interesado muestra su discrepancia con la citada resolución frente a la puntuación otorgada en el apartado B4 del baremo de méritos (Formación Continuada), por considerar que la misma es incorrecta por lo que solicita que sea revisada.

En concreto, el interesado se muestra disconforme respecto a la puntuación obtenida en dicho apartado B4, relativo a dos cursos de formación aportados denominados:

- Curso de Lengua de signos para situaciones de necesidad de asistencia sanitario y/o emergencias de 72 horas de formación.

- Curso de Herramientas en la nube: Aprende a realizar videollamadas con Skype, de 3 horas de duración.

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada, podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### **Resuelvo**

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Gómez Sánchez, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tramites\\_sjrrhh\\_sms@carm.es](mailto:tramites_sjrrhh_sms@carm.es)

Murcia, a 14 de octubre de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, M.<sup>a</sup> Carmen Riobó Serván.